



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2023-ALC/MVES

Villa El Salvador, 03 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 004-2023-GM/MVES de la Gerencia Municipal y el Informe N° 003-2023-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humano, sobre designación temporal de Jefa del Área de la Mujer e Igualdad de Género, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el representante legal y máxima autoridad administrativa de una municipalidad es el alcalde; asimismo, los numerales 6) y 17) del artículo 20° señalan que el Alcalde tiene como una de sus atribuciones, la de designar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, siempre y cuando los mismos cumplan con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada cargo;

Que, mediante Ordenanza N° 479-MVES se modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con Enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N°369-MVES, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de las Unidades de Organización respectivas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que en su artículo 11° refiere respecto a la suplencia y acciones de desplazamiento que: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (...).";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2023-ALC/MVES de fecha 03 de enero del 2023, se le designa a Lic. Nelly Milagros Huamaní Candia como Subgerente de Salud, Sanidad y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED Y CIAM) de Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, con Memorando N° 04-2023-GM/MVES la Gerencia Municipal, teniendo en consideración el Informe N° 03-2023-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, por el cual informa que conforme a lo requerido por la Gerencia Municipal, efectuaron la verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 599-2022-GM/MVES, para la designación temporal de la Lic. Nelly Milagros Huamaní Candia - Subgerente de Salud, Sanidad y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED Y CIAM) en el cargo de Jefa del Área de la Mujer e Igualdad de Género de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, en adición a sus funciones, se verificó que la persona propuesta por la Gerencia Municipal, sí cumpliría con los requisitos establecidos en la norma antes señalada, por ello, conforme a sus funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, esta última eleva la propuesta para la designación temporal de funcionario en el cargo de Jefa del Área de la Mujer e Igualdad de Género, en adición a sus funciones;

Estando a lo expuesto, así como a la propuesta de la Gerencia Municipal, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con los numerales 13.2) y 13.17) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR temporalmente en el cargo de JEFA DEL ÁREA DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador a la LIC. NELLY MILAGROS HUAMANÍ CANDIA - Subgerente de Salud, Sanidad y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED Y CIAM) en adición a sus funciones, a partir del 01 de enero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
SECRETARÍA GENERAL
PILAR GORDIA ARIAS

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
Este documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista
BENEDICTO BAUTISTA CHILINGANO
R.A. N° 05 ENE. 2023